

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis (26) de julio dos mil veintionos (2022)

<b>PROCESO</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>	LUIS MARIO ACOSTA BEDOYA
<b>DEMANDADOS</b>	COLPENSIONES PORVENIR S.A PROTECCION S.A
<b>RADICADO. Nº</b>	05001 31 05 006 2019 00739 00
<b>INSTANCIA</b>	PRIMERA
<b>DECISIÓN</b>	<b>REQUIERE AL APODERADO PROTECCION S.A</b>

En el trámite de la referencia, el 10 de junio de 2022, el apoderado de PROTECCION S.A, interpone recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto del 07 de junio de 2022, que dio por No contestada la demanda, por no encontrarse escrito de contestación en el expediente que fue remitido por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín.

Como quiera que, este Juzgado ha detectado que no se han remitido todas las piezas procesales de algunos procesos que se tramitaron en otros Juzgados y que fueron remitidos a este Despacho, en cumplimiento del Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021

Previo a tramitar los recursos presentados, se requiere al profesional del derecho que en el término de 5 días aporte el escrito de respuesta a la demanda que afirma haber enviado al Juzgado Sexto Laboral del Circuito el día 19 de octubre del año 2020, aportando prueba del envío al correo electrónico del Juzgado de origen o de este Despacho.

### NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN  
JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33a514e4a44775dcb4944c770ca4eeae3ab9aad3090719fd2aa3fcd78bb216e**

Documento generado en 26/07/2022 02:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>